

POSADAS, 28 de Octubre de 2010

VISTO: El Expediente S01:0001524/2010, por el cual se eleva Resolución Rectoral Nº 1003/10 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se incorpora al Presupuesto 2010 de la Universidad Nacional de Misiones, al grupo, Programas y Partida Presupuestaria que se indica en Planilla Anexa I del referido instrumento legal, la suma de \$ 6.213.661,= crédito a fin de atender los gastos en personal, Docentes Universitario, Preuniversitarios y No Docentes, para los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2010 en el marco del Acuerdo entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) con los representantes gremiales del Personal Docente Universitario (CONADU, CTERA, UDA, FEDUN y FADGUT) de fecha 30 de marzo de 2010 y No Docente Universitario (FATUN) de fechas 5 de mayo y 10 de junio de 2010.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho Nº 100/10, sugiriendo la aprobación de la Resolución enunciada en el Visto.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 6ª Sesión Ordinaria/10, efectuada el día 20 de Octubre de 2010 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES O R D E N A :

ARTICULO 1º.- APROBAR la Resolución Rectoral Nº 1003/10, dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 2 de Septiembre de 2010.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA Nº 107/10

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ Ing. Ftal. (M. Sc.) SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR Universidad Nacional de Misiones Mgter. Javier GORTARI Presidente Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones